



Universidad Nacional
de Cuyo



FACULTAD DE DERECHO

EXAMEN GLOBAL DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS III

PROGRAMA ESTUDIANTES CON 7 A 14 ESPACIOS CURRICULARES APROBADOS

EDICION OFICIAL
SECRETARIA ACADÉMICA

PRIMERA PARTE: DERECHO PRIVADO I

UNIDAD 1

- 1. La capacidad:** concepto y clases. Capacidad y discernimiento: distinción y relación. Principios generales establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- 2. La persona menor de edad:** el paradigma de la “capacidad progresiva”. La competencia del menor de edad y adolescente en el Código Civil y Comercial de la Nación. Personas con capacidad restringida y personas incapaces. Principios comunes al ejercicio de la capacidad jurídica.
- 3. Cesación de la incapacidad:** causas. Mayoría de edad: adquisición y efectos. Capacidad laboral y profesional: Configuración Legal. La persona con capacidad restringida: concepto y casos en que procede. La declaración de incapacidad: la regulación legal. Casos en que procede.

UNIDAD II

- 1. El acto jurídico: caracteres.** Los simples actos lícitos. El acto jurídico y la autonomía de la voluntad. Elementos del acto jurídico: el sujeto, el objeto, la forma y la causa. **Clasificación de los actos jurídicos:** efecto de esta clasificación. **Efectos del acto jurídico:** efectos objetivos y subjetivos: distinción. **Modalidades del acto jurídico:** la condición, el plazo y el cargo.
- 2. Ineficacia de los actos jurídicos:** Eficacia de los actos jurídicos: concepto. Eficacia estática y eficacia dinámica. Validez y eficacia: su relación. Ineficacia: noción jurídica. Tipos de ineficacia: estructural y funcional. Categorías de ineficacia previstas en el Código Civil y Comercial de la Nación: actos jurídicos ineficaces en razón de su nulidad o de su inoponibilidad respecto de determinadas personas. Articulación de la nulidad: por vía de acción o de excepción. Necesidad de sustanciación. Conversión. Acto indirecto. La inoponibilidad del acto jurídico: noción, fundamento y casos.
- 3. Nulidad de los actos jurídicos:** Concepto de nulidad. Criterios de distinción. Actos nulos de nulidad absoluta y actos nulos de nulidad relativa. Nulidad absoluta: consecuencias. Nulidad relativa: consecuencias. Nulidad total y Nulidad parcial. Efectos de la nulidad: restitución, hechos simples, efectos respecto de terceros. Confirmación; requisitos, forma, efectos.
- 4. Inoponibilidad:** Concepto. Efectos del acto inoponible frente a terceros. Oportunidad para invocarla.

SEGUNDA PARTE: DERECHO PRIVADO II

UNIDAD III

- 1. La estructura de la relación obligatoria:** Elementos esenciales y accidentales.
- 2. Los sujetos:** requisitos. Casos especiales de indeterminación de los sujetos. Transmisibilidad de las obligaciones.
- 3. El objeto:** Concepto, requisitos, la patrimonialidad del objeto y la extrapatrimonialidad del interés del acreedor.
- 4. El vínculo jurídico:** Concepto. Teorías subjetivas y objetivas. Las obligaciones recíprocas.
- 5. La causa fuente:** Noción de causa fuente: clasificación tradicional. El contrato. La responsabilidad civil. El enriquecimiento sin causa: noción, el principio. Pago indebido. Repetición del pago por error. Las modernas fuentes de las obligaciones: la voluntad unilateral, la sentencia, las relaciones contractuales fácticas, títulos valores, gestión de negocios y empleo útil.

UNIDAD IV

1. Clases de obligaciones: En relación al objeto: Obligaciones de dar. Dar cosas ciertas. Obligaciones de dar cosa cierta para transferir el uso o la tenencia. Obligaciones de dar cosa cierta para constituir derechos reales. Obligaciones de dar cosa cierta para restituir a su dueño. Bienes no registrables. Bienes registrables. Obligaciones de dar género. Obligaciones de dar una cosa dentro de un grupo de cosas ciertas. Obligaciones de dar bienes que no son cosas. Obligaciones de dar dinero. Intereses (compensatorios, moratorios y punitivos). Leyes provinciales 7198 y 7358. Jurisprudencia SCJMza. Obligaciones de dar moneda extranjera. Obligaciones de hacer y de no hacer: nociones, distinción de las obligaciones de dar. Clasificación. Obligaciones de medios y de resultado. Obligaciones alternativas. La llamada obligaciones de género limitado. Obligaciones facultativas.

2. Clases de obligaciones: En relación al objeto. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones divisibles solidarias. Clases de indivisibilidad (material, convencional y legal); indivisibilidad propia e impropia. Prestaciones indivisibles. Transacción, novación, dación en pago y remisión. Compensación. Responsabilidad. Prescripción. Obligaciones simplemente mancomunadas: concepto. Reglas aplicables. Obligaciones solidarias: noción, función, fuente, caracteres. Reglas generales: representación, defensas (comunes y personales), cosa juzgada. Solidaridad pasiva. Efectos del pago, renuncia al crédito a favor de uno de los deudores, novación, dación en pago, compensación, confusión y transacción. Extinción de la solidaridad (absoluta y relativa). Mora y responsabilidad. Prescripción. Contribución. Muerte del deudor. Solidaridad activa. Obligaciones concurrentes. Obligaciones disyuntas.

3.- Clases de obligaciones: En relación al vínculo. Obligaciones principales y accesorias. Obligaciones con cláusula penal: noción, funciones, clases, caracteres, nulidad, extinción. Obligaciones recíprocas o bilaterales. Obligaciones nacidas de contratos conexos.

4. La obligación de rendir cuentas: noción, requisitos. Supuestos. Oportunidad. Aprobación (expresa, tácita y presumida). Saldos y documentos.

UNIDAD V

1. Modos de extinción de la obligación: Pago. Concepto y reglas aplicables. Caracteres. Prueba; Ley 25.345. Efectos del pago. Persona que pueden pagar. Capacidad. Pagos efectuados por terceros interesados y no interesados. Efectos. Legitimación para recibir pagos. Efecto extintivo. Pago a persona incapaz, con capacidad restringida o no legitimada para recibir el pago. De lo que debe darse en pago. El tiempo del pago. Lugar de pago.

2. Pago por consignación: Judicial. Casos en que procede. Requisitos. Formas de acuerdo a la prestación. Efectos. Momento desde el que se produce. Desistimiento. Extrajudicial. Supuestos en que no puede recurrirse a ella. Procedimiento. Opciones para el acreedor. Retiro del depósito por el acreedor y rechazo del pago. Pago por subrogación. Noción. Subrogación legal y convencional. Efectos. Límites. Subrogación parcial. Imputación del pago. Noción. Imputación por el deudor. Imputación por el acreedor. Imputación legal. Pago a cuenta de capital e intereses.

UNIDAD VI

1. Teoría general de los daños. Funciones de la responsabilidad civil. Sistema de responsabilidad civil y microsistemas de responsabilidad civil. Prelación normativa. Funciones enumeradas: preventiva y resarcitoria. Dispensa de la responsabilidad. Funciones no enumeradas: punitiva, precautoria, compensatoria o igualadora.

2. La responsabilidad contractual y extracontractual: Diferencias subsistentes.

3. Presupuestos de la función resarcitoria: Daño. Daño justificado y resarcible. Sistemas de reparación. Prueba del daño. Daños en caso de muerte, lesiones, incapacidad física o psíquica. Daño extrapatrimonial: noción. Daños causados en forma involuntaria. **Antijuridicidad.** Material y formal. Causas de justificación: Ejercicio regular de un derecho. Legítima defensa: requisitos. Estado de necesidad, requisitos. Asunción de riesgos. Consentimiento del damnificado. **Factores de atribución.** Objetivos y subjetivos. Responsabilidad objetiva y subjetiva. Valoración de la conducta, confianza especial en los contratos. **Relación de causalidad.** Doble función: la determinación de la autoría y extensión del resarcimiento. Teorías de la causalidad. Consecuencias.

4. Las eximentes de responsabilidad: Responsabilidad objetiva y subjetiva. Prueba. Hecho del damnificado. Caso fortuito. Hecho del tercero. Imposibilidad de cumplimiento: supuestos en que nace responsabilidad. Dispensa de la responsabilidad civil.

UNIDAD VII

1. Responsabilidad directa: Pluralidad de responsables. Encubrimiento.

2. Responsabilidad indirecta: Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. Requisitos: dependencia civil, factor de atribución, teorías sobre la relación entre las funciones y el daño. Jurisprudencia. Responsabilidad de los progenitores por el hecho de los hijos. Requisitos: ámbito, minoridad, habitación. Eximentes. Responsabilidad de otras personas encargadas de menores o personas incapaces o con capacidad restringida.

3. Ejercicio de las acciones de responsabilidad: Legitimación activa. Noción. Damnificado directo e indirecto. Reclamo de los daños materiales. Reclamo el daño extrapatrimonial. Daños sobre bienes de incidencia colectiva. Legitimación pasiva. Noción. Autor y responsables. Daños causados a las cosas. Daños a la persona. Extinción de la acción indemnizatoria.

TERCERA: DERECHO PENAL I

UNIDAD VIII

1.- La ley penal: Fuentes del Derecho penal: de producción y de conocimiento. Consideración de la costumbre, los principios generales del Derecho, la jurisprudencia y la analogía. La ley penal. Concepto. Elementos. Caracteres. La ley penal en blanco. Los denominados “tipos abiertos”. La delegación legislativa en el Poder Ejecutivo. Los decretos de necesidad y urgencia. La ley y la norma penal. Estructura, contenidos y destinatarios. Norma primaria y secundaria. De valoración y determinación. Interpretación de la ley penal. La Constitución como parámetro interpretativo. Concepto, necesidad, objeto, métodos y límites. El principio “*in dubio pro reo*”.-

2.- Ámbitos de validez de la ley penal: Ámbito temporal de validez. Principio general: aplicación de la ley vigente en el momento de comisión del delito. Concepto. Consideración del delito continuado y del delito permanente. Principio de excepción: retroactividad y ultra-actividad. Sucesión de leyes penales en el tiempo. Hipótesis. La ley penal más benigna; su determinación. Concepto de la expresión “ley” en los artículos 2 del Código Penal, 9 del Pacto de San José de Costa Rica y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; consecuencias, excepción. Ámbito de aplicación del principio de extra-actividad de la ley penal más benigna; la cosa juzgada. Validez personal de la ley penal. El principio de igualdad ante la ley. Limitaciones funcionales provenientes del derecho interno (art. 68, CN) y del derecho internacional. Inmunidades de índole

procesal. Validez espacial de la ley penal. Concepto. Principios reguladores en el Derecho penal argentino: a) Territorial; b) Real o de defensa; c) De personalidad o nacionalidad; d) Universal. Lugar de comisión del delito: teorías. Aplicación en el Derecho penal argentino. La cuestión en los delitos a distancia y de tránsito. La extradición: concepto. Condiciones respecto al delito, al delincuente, a la punibilidad, al proceso y a la conveniencia política (ley 24.767).-

UNIDAD IX

1. La acción: La acción. Caracterización de su contenido. La voluntad para un esquema causal o personal de lo injusto. Las estructuras lógico-objetivas. Concepto social de acción. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Faz negativa de la acción. Factores externos: fuerza física irresistible, movimientos reflejos o involuntarios. Los comportamientos automatizados. Factores internos: estado de inconsciencia. Supuestos.-

2. La antijuridicidad: Concepto. La antinormatividad. Relaciones propuestas entre el tipo y la antijuridicidad. Evolución del concepto de antijuridicidad: a) Antijuridicidad objetiva; b) Antijuridicidad subjetiva; c) Antijuridicidad formal y material; d) El carácter “indiciario” de la tipicidad; e) La teoría del “injusto personal” (disvalor de acción - disvalor de resultado). El bien jurídico como interés penalmente tutelado. Funciones. La “adecuación social”. El principio de insignificancia. El obrar irrelevante y el obrar lícito.-

3. La culpabilidad: su desarrollo histórico. Contenido del reproche: exigibilidad, motivabilidad. La crisis del libre arbitrio o libertad de voluntad. Propuestas superadoras: Preventivismo. Funcionalismo. Consideración de la categoría intermedia “responsabilidad por el hecho”. Capacidad de culpabilidad. Imputabilidad. Fórmula del Código Penal argentino. A. Presupuestos biológicos: a) Madurez mental; b) Salud mental. Consideración de las personalidades “psicopáticas”; c) Conciencia. B. Efectos psicológico-axiológico-normativos: a) Capacidad de comprensión de la criminalidad; b) Posibilidad de dirección de la conducta. Momento de estimación. “Actio libera in causa”. Exclusión de la culpabilidad. a) Error de prohibición. Clases. Teoría del dolo y de la culpabilidad. Consecuencias sistemáticas. b) Coacción y miedo insuperable.-

4.- La determinación de la pena: Individualización de la pena. Concepto. Sistemas de determinación de la pena: a) Indeterminación legal absoluta; b) Determinación legal absoluta; c) Indeterminación judicial relativa; d) Indeterminación legal relativa. Criterios de determinación de la pena: culpabilidad, prevención general, prevención especial, integración de los criterios, merecimiento y necesidad de pena. Las distintas etapas o fases de individualización de la pena. Concepto y detalle. a. Individualización legal: a) Sistema del Código Penal. Tipos básicos y especiales (agravados y atenuados). Las agravantes genéricas (arts. 41 y 227, CP). b) La reincidencia. Concepto. Efectos. Objeciones sobre su constitucionalidad. Régimen. Pérdida de operatividad del antecedente. Caducidad de los registros penales. Multireincidencia. b. Individualización judicial. a) Pautas aplicables a las penas divisibles. Los artículos 40 y 41 del Código Penal. Función de la peligrosidad. b) La condena de ejecución condicional. Concepto y finalidad. Fundamento, requisitos, condiciones, revocación. Situación legal del condenado condicionalmente. Reiteración del beneficio. c. Individualización ejecutiva. Etapas. Rol de los jueces de ejecución penal.-

CUARTA PARTE: DERECHO CONSTITUCIONAL

UNIDAD X

1. Supremacía de la Constitución: Antecedentes. Jerarquía de las normas. Supremacía del derecho federal. La supremacía en la Constitución Provincial: a) Supremacía del derecho federal sobre el derecho local; b) Supremacía de la Constitución de la Provincia. Los tratados internacionales en relación con la Constitución y las leyes nacionales: Jurisprudencia. La delegación de competencias en órganos supraestatales. El derecho comunitario o supranacional. Control de constitucionalidad: Sistemas: a) jurisdiccional; b) políticos; c) mixtos. Sistema argentino: Requisitos y características. Las cuestiones “políticas” y el llamado “gobierno de los jueces”. Inconstitucionalidad de una reforma de la Constitución. El control judicial en la Provincia de Mendoza: Jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia: originaria (acción) y por vía de apelación (recurso extraordinario) para entender (conocer y resolver) por inconstitucionalidad.

2. Forma de gobierno y forma de Estado: Democracia y autocracia. Totalitarismos. Conceptos y características. Diferencias. Estado de derecho. Estado unitario y federal. Confederación. Concepto. Características. Órganos y formas de gobierno: Régimen presidencialista, parlamentario, colegiado y de asamblea. El ejecutivo y el Parlamento en la actualidad. Régimen constitucional argentino: Características. La forma de gobierno representativa, republicana y federal adoptada. La reforma de 1994: La distribución de los poderes en sus nuevas formulaciones: órganos y funciones de asesoramiento, decisión, ejecución, control y responsabilidad. Régimen constitucional de la Provincia de Mendoza.

3. Estado federal argentino: Origen y evolución. Situación del federalismo. Regionalización (art. 124 C.N.). Las provincias: Autonomía institucional y política. Arts. 122, 123 y 124 C.N. Recursos naturales (art. 124). Garantía federal. Art. 5 C.N. Intervención federal. Art. 6 C.N. Relaciones entre el gobierno federal y las provincias. Distribución de competencias: Poderes delegados, no delegados, reservados, prohibidos, concurrentes y compartidos. Arts. 121, 126 y 125 C.N. Las provincias y su capacidad en el orden internacional. Régimen municipal (arts. 5 y 123): Naturaleza jurídica. El sistema municipal en la Constitución de Mendoza.

UNIDAD XI

1. Poder Legislativo: Estructura del Congreso. Unicameralismo y bicameralismo en el orden nacional. Composición: diferencias entre ambas Cámaras. Poderes exclusivos de cada Cámara. Elección de los miembros del Congreso: Requisitos de elegibilidad. Incompatibilidad. Duración de mandatos y renovación de las Cámaras. Vacantes. Derecho parlamentario: Organización y funcionamiento del Congreso. El Poder Legislativo en la Constitución de Mendoza. Funciones del Congreso: Legislativa. Jurisdiccional. De control sobre el Poder Ejecutivo. Atribuciones constitucionales del Congreso: Art. 75 C.N. Los llamados poderes implícitos. Delegación legislativa. Funciones y atribuciones de la Legislatura Provincial.

2. Poder Ejecutivo: Presidente y Vicepresidente: condiciones de elegibilidad, juramento, remuneración, prerrogativas, residencia, duración, y cesación. Acefalía. Art. 88 C.N. y Ley 20972. Responsabilidad. Sistema de elección presidencial: Art. 94 al 98 de la C.N. El Vicepresidente: Funciones. El Jefe de Gabinete de Ministros: Funciones. Designación y remoción. Ministros: Incompatibilidades, designación, remoción. Atribuciones constitucionales de los ministros. Responsabilidad. El Jefe de Gabinete y los Ministros y sus relaciones con el Congreso. El Poder Ejecutivo en la Constitución de Mendoza. Atribuciones del Poder Ejecutivo: Art. 99 C.N. Jefaturas. Poder reglamentario y poderes colegislativos. Decretos por razones de necesidad y urgencia. Las

relaciones exteriores y diplomáticas. Atribuciones del Jefe de Gabinete de Ministros. Las atribuciones y funciones del Poder Ejecutivo en la Constitución de Mendoza.

3. Poder Judicial: El régimen federal y el doble orden judicial: justicia federal y justicia local. Reserva de las jurisdicciones locales: órganos y procedimientos locales. Organización del poder judicial federal y provincial. Juicio por jurados. Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Provincia: Composición, autoridades, funcionamiento. Autonomía funcional: poderes de reglamentación y de administración. Importancia institucional de la Corte Suprema como Tribunal como poder. Sus poderes implícitos. Tribunales inferiores: La doble instancia. Los Fallos Plenarios y de la Cámara de Casación Penal. El juez: Nombramiento, inamovilidad, sueldo, incompatibilidades y responsabilidad. Sistemas de designación, remoción de los jueces en la Nación y en la Provincia.

UNIDAD XII

1. Declaraciones, principios, derechos y garantías: Conceptos. Derechos subjetivos. Límites a la potestad del Estado respecto de las personas: Principios de legalidad y de intimidad (art. 19 C.N.). Libertad política y libertad civil: Derechos políticos, derechos civiles y derechos cívicos (derechos públicos subjetivos). Derechos enumerados y derechos no enumerados. Art. 33 C.N. Derechos individuales y derechos sociales. Deberes públicos

2. Igualdad: Igualdad jurídica, de hecho y de oportunidades. La igualdad como idea y como nota esencial de la forma republicana de gobierno. Privilegios y prerrogativas. Realización constitucional el principio de igualdad: Art. 16 C.N.

3. Garantías de la libertad personal: Diversas acepciones del término “garantía”. Clasificación. Seguridad individual: Art. 18 C.N. Protecciones que brinda la Constitución. Tutela judicial sumaria y efectiva de los derechos humanos: Amparo. Amparo colectivo. Hábeas Data. Hábeas corpus. Régimen de la Provincia de Mendoza: Seguridad individual. Tutela.

4. Límites de los derechos: la relatividad de los derechos. Clases de limitaciones. 2. Limitaciones normales y permanentes: Art. 14 C.N. La reglamentación de los derechos. Art. 28 C.N. Inalterabilidad. Principio de razonabilidad. Poder de policía: caracteres constitucionales y límites. Criterio estrecho y criterio amplio. Limitaciones normales y transitorias: Las emergencias constitucionales. Clases. Declaración del estado de emergencia: facultad privativa de los poderes políticos. Estado de sitio: Art. 23 C.N. Concepto, origen, finalidad, casos, competencia, extensión territorial, duración y cesación, efectos. Opción de las personas. Las facultades judiciales durante la suspensión de las garantías. Otras limitaciones no previstas en la Constitución: Ley marcial, movilización de particulares, estado de asamblea, suspensión de hábeas corpus, facultades extraordinarias, suspensión de la Constitución.

QUINTA PARTE: DERECHO PRIVADO III

UNIDAD XIII

1.- La Sociedad: Nociones Generales Introductorias. Concepto de Sociedad: La Sociedad en sentido amplio. Tipicidad de la relación societaria: Fondo Común, Gestión Común, Actividad Común, Fin Común y Participación en los beneficios y en las pérdidas. Concepto de Derecho Societario. Evolución Histórica de las Sociedades Comerciales y del Derecho Societario. Tendencias actuales en el derecho societario. Evolución Legislativa en nuestro país.

2.- La Sociedad como Acto Jurídico y como Sujeto de Derecho: El Acto Constitutivo de Sociedad: Naturaleza Jurídica, distintas teorías.

3.- La Sociedad como Sujeto de Derecho: Las Personas Jurídicas (art. 141 CCC). Teorías: a) de la Ficción; b) Negatorias; c) de la Realidad Jurídica; d) de la Institución; e) Recurso Técnico Jurídico. El poder personificante de la voluntad. La Personalidad Jurídica de las Sociedades. Su vinculación con la teoría del Patrimonio – Persona y con la limitación de la responsabilidad de los socios por los actos de la sociedad.

4.- La Sociedad en el Derecho Argentino vigente: El Acto Constitutivo de la Sociedad. Supuestos de Declaración Unilateral de la Voluntad. Naturaleza del Acto. Acto Colegial (escisión, fusión). Supuestos de Contrato. Naturaleza. Plurilateral de Plurilateralidad Funcional. Organización Jurídica y Económica. Asociativo. Comunidad de fin. Personificante. Caracteres del Contrato Constitutivo de Sociedad. La sociedad como sujeto de derecho: Art. 2º LS. La personalidad Jurídica de las sociedades. La asociación bajo la forma de sociedad: Art. 3º LS. Los Atributos de la Personalidad de las sociedades: Nombre, denominación y razón social. Capacidad e imputabilidad (doctrina del “*ultra vires*”). Limitaciones a la capacidad: Capacidad de las sociedades para ser socias. Domicilio y Sede Social. Patrimonio. Nacionalidad de las sociedades: controversia doctrinaria en el derecho comparado y en el patrio. Estado actual del problema de la nacionalidad.

5.- Clasificaciones de las Sociedades. Distintos criterios y clasificaciones. Importancia práctica. Ley, Prescripción y Proceso Judicial en materia Societaria. Ley Aplicable en materia societaria. Prescripción de las Acciones Societarias. Tipo de Proceso Judicial relativo a las Acciones Societarias.

UNIDAD XIV

1.- Requisitos Esenciales Ordinarios del Contrato de Sociedad: en cuanto a los Sujetos parte del contrato: **a)** Unidad o Pluralidad de partes. La sociedad *ab initio* de un solo socio. Orientaciones doctrinarias modernas. Derecho comparado. Régimen del art. 1 LS. La Sociedad Anónima Unipersonal (SAU). Requisitos. Su inclusión en el art. 299 LS. Sociedad plurilateral que deviene con un solo socio: art. 94 bis. Crítica. **b)** Consentimiento. Las llamadas sociedades obligatorias: Incorporación de los herederos del socio premuerto (art. 90 y 155 LS). Herencia futura: art. 1010 CCC. **c)** Capacidad de las partes. Regla General y Casos Especiales: Capacidad de la sociedad para ser socia. Limitaciones. Participaciones recíprocas. Menores de edad. Menores, incapaces o personas con capacidad restringida que reciben por herencia un establecimiento sujeto a indivisión. Sociedades entre cónyuges. **d)** Incompatibilidades, Inhabilidades y Prohibiciones: Magistrados, Corredores y Martilleros.

2.- Requisitos Esenciales en cuanto al Objeto y a la Causa del Contrato: El Objeto del Contrato de Sociedad: Su diferencia con el Objeto Social. La causa del contrato de sociedad.

3.- La Forma del Contrato de Sociedad: Instrumento Constitutivo: Requisitos formales genéricos y específicos de cada tipo societario. Instrumento escrito. Instrumento Privado. Ratificación por los otorgantes. Certificación Notarial de firmas. Instrumento Público. Escritura Pública. Publicidad Edictal. Publicidad Registral. Efectos de la Inscripción y de la falta de Inscripción registral. Modificaciones del contrato: formas y efectos. Modificaciones no inscriptas. Inscripción de Sucursales.

UNIDAD XV

1.- Requisitos Esenciales No Tipificantes del Contrato de Sociedad: Los datos de los socios. La Razón Social o Denominación: Concepto. Diferencias. Domicilio y Sede Social. Presunción respecto de la Sede Inscripta. Tipo de presunción, criterio jurisprudencial y doctrinario. Plazo de Duración. Cierre de Ejercicio. Estructuración Orgánica de la Sociedad. Reglas para distribuir utilidades y soportar pérdidas (art. 11 inc. 7 LS). La sociedad leonina. Reglamentación de los derechos y obligaciones de los socios. Pacto, acuerdo o sindicación de socios. Reglas de funcionamiento, disolución y liquidación.

2.- El Objeto Social: Concepto. Requisitos del Objeto. Objeto y Actividad societaria. Objeto Ilícito. Objeto Lícito y Actividad Ilícita. Objeto Prohibido en razón de su tipo. Objeto imposible. La discutida vinculación: Objeto – Capacidad - Imputabilidad. La doctrina del *ultra vires*.

3.- El Capital Social: Nociones. Definición. Distintas orientaciones. Distinción con el Patrimonio. Caracteres. Funciones del Capital Social. La infracapitalización: Concepto, clases y consecuencias jurídicas. Relación Capital – Objeto. Conformación del Capital Social: Los aportes. Aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.

4.- *Affectio Societatis*, debate doctrinario: ¿Es un elemento esencial del contrato de sociedad? ¿Su ausencia, es causal de disolución? El Interés Social.

5.- Requisitos Esenciales Tipificantes del Contrato de Sociedad: Tipicidad societaria: concepto y fundamentos. La Función del Tipo en nuestro Derecho Societario. Enumeración de los distintos tipos societarios previstos en nuestro derecho. Las sociedades residuales o simples: ¿Tipo societario o Clase de sociedad? Elementos Esenciales Tipificantes de las sociedades: Colectiva, Comandita Simple, de Responsabilidad Limitada, Anónima y en Comandita por Acciones. Noción elemental de la Transformación o Transtipificación.

UNIDAD XVI

1.- Transformación: Concepto. El régimen de la ley de sociedades. Responsabilidad de los socios. Requisitos. Rescisión y caducidad.

2.- Fusión: Concepto. Efectos. Publicidad. Oposición de los acreedores. Revocación y rescisión.

3.- Escisión: Supuestos. Requisitos. Régimen de oposición.

4.- Disolución de las Sociedades: Concepto de Disolución de las sociedades. Efectos que produce la disolución. *Status* jurídico de la sociedad disuelta no liquidada. Causales de disolución: Legales y Convencionales. Las causales de disolución y el principio de conservación de la empresa. Análisis de las distintas causales. **a)** Disolución anticipada por decisión de los socios. **b)** Expiración del término por el cual se constituyó la sociedad. Prórroga y Reconducción. **c)** Consecución del objeto para el cual se formó la sociedad o imposibilidad sobreviniente de lograrlo. El conflicto societario que “traba” la administración. **d)** Pérdida del capital social. **e)** Declaración en quiebra de la sociedad. **f)** Fusión. **g)** Causales relativas a las Sociedades Anónimas que cotizan sus acciones o hacen oferta pública de las mismas. **h)** El retiro de la autorización para funcionar en los casos en que leyes especiales requieran tal autorización. Inscripción de la disolución. Responsabilidad de los administradores de la sociedad. *Status* jurídico de la sociedad que prosigue su actuación, producida la causal de disolución. Reducción a uno del número de socios. Remoción de las causales de disolución.

5.- Liquidación de Sociedades: Liquidación de sociedades: Concepto. La sociedad en Estado de Liquidación: Personalidad Jurídica. El Liquidador. Designación e inscripción. Funciones,

Naturaleza Jurídica de las mismas. Deberes, obligaciones, responsabilidades y facultades. Información a los socios. Remoción. Remuneración. Comienzo de la Liquidación. Operaciones de liquidación: Inventario y Balance. Actuación del liquidador. Los acreedores de la sociedad. Insuficiencia de fondos. Partición y distribución parcial. Publicidad y efectos. Fin de la liquidación. Balance Final y Proyecto de distribución, comunicación, impugnación, procedimiento. Aprobación y Registración. Ejecución de la Distribución. Cancelación: Extinción de la sociedad comercial como sujeto de derecho. Conservación de libros y papeles.

Bibliografía

Sin perjuicio de la bibliografía que especialmente puedan indicar los profesores titulares de las respectivas cátedras, en las horas de consulta establecidas, también puede considerarse la indicada en los programas de tales espacios curriculares.